



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

w w w . u p t c . e d u . c o

POR EL RESPETO, LA EXCELENCIA
Y EL COMPROMISO SOCIAL
UPETECISTA

5098

RESOLUCIÓN No

(Tunja, 03 DIC 2013)

Por el cual se establece la inclusión de actividades tendientes a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y promoción de la salud mental para los afiliados y beneficiarios a la Unidad de Servicios de Salud- UNISALUD- UPTC

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y especial las consignadas en la ley 30 de 1992, y en especial del artículo 57, modificado y adicionado por la Ley 647 de 2001, Acuerdo 063 de 2007 y Acuerdo 41 de 2011.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia implemento el Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud mediante Acuerdo 063 de 2007 y Acuerdo 41 de 2011.

Que para la organización, dirección y funcionamiento del Sistema Universitario de Seguridad Social en Salud, la Ley 647 del 28 de febrero de 2001, establece la obligación de crear una dependencia especializada de la misma.

Que el Acuerdo 066 de 2005 –Estatuto General de la Universidad, en su Artículo 16 establece que el Rector es el Representante Legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad y en su artículo 22 define las funciones del Rector, en especial la consagrada en literal c.

Que mediante Acuerdo 29 de 2011y demás normas que aclaren o modifiquen de la Comisión de Regulación en Salud define, actualiza y aclara integralmente el Plan Obligatorio de Salud de los Regímenes Contributivo y Subsidiado.

Que mediante Resolución 2828 de 2012 en su Artículo 19°, establece el Plan Obligatorio de beneficios de salud, para los afiliados a UNISALUD UPTC.

Que la Unidad de Servicios de salud UNISALUD debe implementar las acciones de prevención de las condiciones y estilos de vida saludable tendientes a la disminución de enfermedades Crónicas no transmisibles y alteración de la Salud Mental

Que dando cumplimiento al literal d del Artículo 5 del Acuerdo 063 de 2007 la Junta Administradora de UNISALUD UPTC evaluó y recomendó en Acta No. 9 con fecha 27 de noviembre de 2013 para que sea expedido por Resolución Rectoral, la inclusión de Actividades de Promoción y Prevención del Plan Obligatorio de Salud para afiliados y beneficiarios de UNISALUD UPTC.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la UPTC

RESUELVE:

ARTICULO 1°: INCLUIR las siguientes actividades tendientes a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y promoción de la salud mental, en el Plan de Beneficios de la Unidad de Servicios de Salud para los afiliados cotizantes y beneficiarios de Unisalud UPTC para el año 2014.

822



ACTIVIDAD	DESCRIPCION
Prevención y detección Precoz de Cáncer de Seno	- Toma de ecografía de seno en mujeres de 20 a 40 años. - Toma de mamografía en mujeres mayores de 40 años.
Prevención y detección precoz de Cáncer de próstata	Toma de antígeno específico de la próstata en hombres mayores de 35 años.
Rumbaterapia	Por medio del baile se promueve la actividad física, ejercitación muscular, reduce el riesgo de sobrepeso, obesidad y enfermedades cardiovasculares, además reduce el estrés y otros factores de riesgo psicosocial.
Hidroterapia	Mediante la práctica de la natación y ejercicios acuáticos ejercita los músculos del cuerpo, mejora la respiración, reduce el estrés y disminuye el riesgo de Enfermedades cardiovasculares. Además la actividad física subacuática reduce el riesgo de caídas y lesiones como consecuencia de estas.
Los once por la salud	Dirigido a niños y niñas entre 8 y 14 años, quienes por medio de la práctica del fútbol aprenden hábitos saludables, combaten el sedentarismo, adquieren formación en valores y convivencia, facilitando la socialización con sus pares.
Laborterapia	Dirigida a pensionados y trabajadores afiliados, aprendizaje y desarrollo de técnicas de artes plásticas y manualidades, donde se fortalecen habilidades mentales (memoria, coordinación, movimientos finos).
Cocina Saludable	Mediante esta actividad se busca dar a conocer recetas saludables para ser puestas en práctica en las familias, fomentando hábitos de alimentación saludable, manejo y conservación adecuada de alimentos.
Musicoterapia	Mediante la ejecución de instrumentos, la técnica vocal y el baile, desarrollar habilidades mentales como memoria, coordinación y reducir el riesgo de estrés y otros factores de riesgo psicosocial.
Ludoterapia	Mediante el juego se desarrollan habilidades cognitivas como el aprendizaje, la memoria, la coordinación y se fortalece la estimulación sensorial.
Jornada de promoción de Estilos de Vida Saludables	Dirigida a los pensionados afiliados a UNISALUD, tiene como objetivo promover hábitos saludables y conductas de autocuidado a la población jubilada. Donde se realiza una salida de integración acompañada de una muestra gastronómica y actividades educativas.

ARTICULO 2°: COBERTURA. Las actividades tendientes a la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles y promoción de la salud mental van dirigidas a todos los afiliados cotizantes y beneficiarios de UNISALUD

ARTICULO 3°: Deróguense las disposiciones que le sean contrarias especialmente la resolución 1480 de 2013

ARTICULO 4°: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Tunja a los **03 DIC 2013**

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
RECTOR

Proyecto: Sandra Maritza Contreras
Reviso: Oficina Jurídica